



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0233
(OCTUBRE 3 DE 2007)

Por medio del cual se modifica el nombre de un subproyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.0223 del 24 de septiembre de 2007, se crearon proyectos y subproyectos y se realizaron distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2007, distribuyéndose el siguiente subproyecto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 4 BUEN GOBIERNO		
	SECTOR		
0220	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPOSITOS COLECTIVOS		
	PROGRAMA		
022001	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL		
	SUBPROGRAMA		
02200103	ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS		
	PROYECTO		
0220010302	Fortalecimiento a los procedimientos y procesos de los bancos de proyectos Departamental y Municipal		
	SUBPROYECTO		
022001030203	Proyecto para asistencia y soportes técnico a las bases de datos montadas en Oracle 91 de la gobernación del Putumayo	26.000.000,00	Recuperación de Cartera

Que mediante comunicación SDP-995 de octubre 3 de 2007, la Secretaria de Departamental de Planeación solicitó a la Secretaria de Financiera, mediante concepto anexo disponer de la apropiación del SUBPROYECTO "Proyecto para asistencia y soportes técnico a las bases de datos montadas en Oracle 91 de la gobernación del Putumayo" por cuanto el SUBPROYECTO no reúne las condiciones de ejecución que la administración requiere.

Continuación Decreto No. 0233 del 3 de octubre de 2007, Por medio del cual se modifica el nombre de un subproyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

Que la Secretaría de Planeación el 3 de octubre de 2007, remitió a la Secretaría Financiera el Certificado de Registro del Banco de Proyectos BPID No. 2007-86-0456, mediante el cual cambia el certificado BPID No. 2007-86-0401, modificando el nombre del SUBPROYECTO en comento, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 4 BUEN GOBIERNO		
	SECTOR		
0220	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPOSITOS COLECTIVOS		
	PROGRAMA		
022001	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL		
	SUBPROGRAMA		
02200103	ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS		
	PROYECTO		
0220010302	Fortalecimiento a los procedimientos y procesos de los bancos de proyectos Departamental y Municipal		
	SUBPROYECTO		
022001030203	Proyecto para el diagnostico y rediseño de las bases de datos montadas en Oracle 9l de la gobernación del Putumayo	26.000.000,00	Recuperación de Cartera

Que por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el nombre del subproyecto, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 4 BUEN GOBIERNO		
	SECTOR		
0220	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPOSITOS COLECTIVOS		
	PROGRAMA		
022001	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL		
	SUBPROGRAMA		
02200103	ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS		
	PROYECTO		
0220010302	Fortalecimiento a los procedimientos y procesos de los bancos de proyectos Departamental y Municipal		
	SUBPROYECTO		
022001030203	Proyecto para el diagnostico y rediseño de las bases de datos montadas en Oracle 9l de la gobernación del Putumayo	26.000.000,00	Recuperación de Cartera

Continuación Decreto No. 0233 del 3 de octubre de 2007, Por medio del cual se modifica el nombre de un subproyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

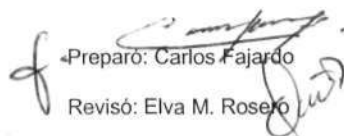
ARTICULO SEGUNDO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 3 días del mes de octubre del 2007


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo


Preparó: Carlos Fajardo

Revisó: Elva M. Rosero